



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 NOV 2012

Res. H. N° 2088-12

Expte. N° 4.827/12

VISTO:

La Nota N° 3112/12 mediante la cual la Prof. Marcela ALVAREZ solicita reconocimiento del gasto correspondiente a la compra de un pasaje Tartagal-Salta para la alumna María del Pilar ARANDA, de la Cátedra "Antropología Política", durante el Trabajo de Campo realizado en el Departamento San Martín, en Octubre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante justifica su pedido en que la alumna mencionada, incluida en el listado presentado por la Cátedra para el Trabajo de Campo correspondiente, se encontraba realizando la actividad cuando cuestiones familiares la obligaron a anticipar su regreso a Salta;

QUE asimismo se aclara que los fondos recibidos por la asignatura para realizar el Trabajo de Campo fueron utilizados en su totalidad en el mismo, debiendo cubrir el costo del boleto para la alumna con recursos particulares;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 154/12, otorgar a la solicitante la suma total de Pesos Ciento Diecisiete con 60/100 (\$117,60) en concepto de reintegro por el gasto realizado, con imputación al Fondo de Gastos Eventuales;

QUE la Prof. ALVAREZ presenta comprobante debidamente conformado del gasto efectuado, correspondiendo en consecuencia el reintegro del mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Marcela Amalia ALVAREZ, DNI 16.140.635, hasta la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE CON 60/100 (\$ 117,60) en concepto de reintegro de la erogación realizada para la provisión de un pasaje de colectivo a una alumna, según se menciona en el exordio.-

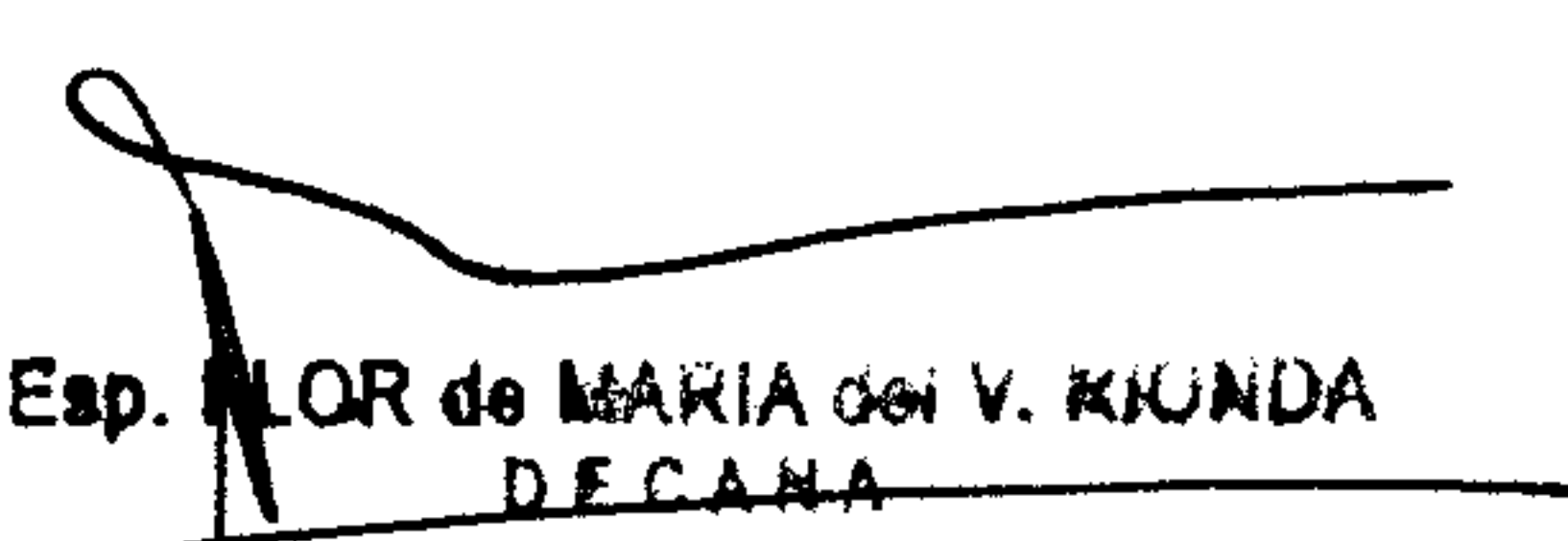
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 3.7.1-Pasajes y Viáticos-Pasajes del presupuesto 2012 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de "Gastos Eventuales".-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT


Dra. ROSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.